

INDEPENDENCIA,

11 JUL 2018

Decreto Alcaldicio Exento 3555

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando N° 216 de fecha 10 de julio de 2018 del químico farmacéutico; la necesidad de contar con insumos necesarios para el buen funcionamiento de los farmacias de los centros de salud; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco de lo siguiente:

- 500 Unidades de Cepillos Dentales.
- 500 Pastas Dentales.
- 200 Unidades de Seda Dental.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


SECRETARÍA
MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


*ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

AMM/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud -
Oficina de Partes